



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de Setiembre del 2014.

VISTO:

Los expedientes de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 595-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Agosto de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta los expedientes de reconocimiento de deuda de los servicios de liquidación técnica y financiera de los siguientes Proyectos:

1. "Construcción y Equipamiento de Inst. III Etapa Cerco Perimétrico y Obra Complementaria", según orden de servicio N° 00001692-2013, por el importe de S/.6,000.00, a favor del señor **Miguel Ángel Paco Ramos**, el mismo que cuenta con el informe de conformidad por el área usuaria detallado en el Informe N° 060-2014-MSOSLP-SGLP-GM/MPJB, de la CPC. Gladys Jonier Paredes Masco, Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Subgerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".
2. "Construcción y Equipamiento de Inst. III Etapa Zona Albergue", según orden de servicio N° 00001682-2013, por el importe de S/.6,000.00, a favor del señor **Miguel Ángel Paco Ramos**, el mismo que cuenta con el informe de conformidad por el área usuaria detallado en el Informe N° 059-2014-MSOSLP-SGLP-GM/MPJB, de la CPC. Gladys Jonier Paredes Masco, Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos de la Subgerencia de Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna";

Que, con Informe N° 0813-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de Setiembre de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA
CÓDIGO META	: 245473.20/0040
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.7.1.5.3
MONTO	: 12,000.00
FTE.FTO./RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con proveído de fecha 10 de Setiembre del 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/.12,000.00 (Doce mil con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios de liquidación técnica y financiera de los Proyectos: "Construcción y Equipamiento de Inst. III Etapa Cerco Perimétrico y Obra Complementaria" y "Construcción y Equipamiento de Inst. III Etapa Zona - Zona Albergue", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	N°	SIAF	PROVEEDOR	PROVEEDOR
Orden de Servicio	1682-2013	4498	MIGUEL ANGEL PACO RAMOS	S/ .6,000.00
Orden de Servicio	1692-2013	4528	MIGUEL ANGEL PACO RAMOS	S/ .6,000.00

Conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

CÓDIGO META : 245473.20/0040

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 12,000.00

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente de los expedientes de reconocimiento de deuda, previo a los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía